



Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP. - 784 /DRMAP. - 444 /2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024.

C. Genaro Rodríguez Orozco
 Representante legal de Agencia Naviera
 Consignataria Ernesto Vargas Orozco S.A. de C.V.
 Fracc. San Miguel Calle Quinta Real
 No. 37, Col. Puerta de Hierro,
 C.P. 24157 Ciudad del Carmen, Camp.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, así como a su atento escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Ciudad del Carmen, Campeche
Apoderado Legal acreditado:	C. Heber Margarito Herrera Torres
Domicilio en el Puerto de Operación:	Fracc. San Miguel Calle Quinta Real No. 37, Col. Puerta de Hierro, C.P. 24157 Ciudad del Carmen, Camp.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

- Copias:
- AL C. Vicealmirante.- Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
 - DIREC. Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Isla del Carmen. - P/Su Cto. - Isla del Carmen, Camp.
 - DECAE. Titular de la Capitanía de Puerto en Coatzacoalcos. - P/Su Cto. - Coatzacoalcos, Ver.

Expediente 030/2019

MATG/JCCB/UMAS/ACH
 Heroica Escuela Naval Militar 569, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

